

Sesión N° 2.323

celebrada el 3 de Noviembre de 1971

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Frostora; asisten los Directores señores Acuña, Barría, Campos, González, Mancilla, Matte, Rubio y Urquiza; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el

Inasistencia señor Sota

Prosecretario señor Norambuena y el abogado señor Guerrero. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

El Gerente Secretario General informa que el Director señor Vicente Sota ha comunicado que no podrá asistir a esta sesión, por lo que solicita se declare justificada su inasistencia.

Encomiendas autorizadas por la Gerencia General

Así se acuerda.
Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Encomiendas concedidas por la Gerencia General a los Bustamos Warrant y a los Bustamos con Letras y Compras de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 27 de Octubre de 1971 y el 2 de Noviembre de 1971.

Oficina	Deudores	Montos	Vcto.	Abono	Saldo	Vcto.	Operación
		₺		₺			
Santiago	[Redacted]	95.500,-	26.10.71	-,-	95.500,-	25.11.71	Hum. arroz
		300.000,-	27.10.71	100.000,-	200.000,-	26.11.71	Conservas
		500.000,-	28.10.71	250.000,-	250.000,-	27.11.71	Lebada
		249.800,-	31.10.71	83.400,-	166.400	20.11.71	Id.
		574.000,-	29.10.71	-,-	574.000	7.1.72	Vino
		199.900,-	31.10.71	66.700,-	133.200,-	20.11.71	Lebada
		400.000,-	1º 11.71	100.000,-	300.000,-	1º 12.71	Conservas
		200.000,-	3.11.71	-,-	200.000,-	3.12.71	Trigo
		333.200,-	7.11.71	83.400,-	249.800,-	27.11.71	Lebada
		Talpa	[Redacted]	120.000,-	22.10.71	50.000,-	70.000
357.950,-	26.10.71			-,-	357.950,-	25.11.71	Id.
Talca	[Redacted]	466.000,-	22.10.71	78.000,-	388.000,-	22.11.71	Raps.

Operaciones de Cambio
Dólar

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 25 y 29 de Octubre de 1971 se produjeron ingresos por U.S. \$ 32.021.013,63. Las compras en este período alcanzaron a U.S. \$ 10.485.916,33 y las ventas a U.S. \$ 12.167.131,19. Saldo correspondientes al 22.10.71 U.S. \$ 47.178.724,64

Ingresos	Moneda	U.S.
Intereses	₺	199.440,-
Comp. a Futuro	₺	285.367,85
Ret. de Exportación	₺	100.000,-
Ret. de Exportación	₺	962.579,72
Costo de Producción	₺	7.701.000,-
Cambio de Monedas	₺	560.153,59
Varios	₺	687.371,17
Total		10.485.916,33
Dep. Intereses	₺	112.465,90
Dep. Comp. a Futuro	₺	4.324.336,06
Dep. Costo Part. Fiscal	₺	
Dep. Bancos	₺	2.041.190,15
Dep. Costo Producción	₺	3.989.000,-

	Dep. Fisco	US	1.700.000.-	
	Dep. Caja de Amortización			
	Valores en dólares			
	Dep. Códigos Impresa US		7.213.357.06	
	Dep. Códigos Trib. Nda. Exte.			
	Otros Dep. de Terceros		2.144.748.13	US 32.021.013.63
				79.199.738.27
gastos	Trans. a otras monedas		2.893.634.73	
	Bancos Cubas Import.		293.816.95	
	Cambio de Monedas		90.258.58	
	Varios		8.889.420.93	
			12.167.131.19	
	Amort. Cred. Externo			
	Códigos Disp. Especial			
	Exp. Vtas. a Externo		1.717.801.41	
	Gastos Generales		254.20	
	Giros Caja de Amortización		300.000.-	
	Giros Fisco		834.728,26	
	Giros Costo de Producción		1.460.000.-	
	Giros Bancos		4.355.879.67	
	Otros Giros de Terceros		405.038.43	
	Valores en dólares		72.935.67	
	Códigos Impresa US		9.048.000.-	
	Giros Códigos Trib. Nda. Exte.			
	Compensación Multilateral			30.361.768.83
				US 48.837.969.44
	Crédito AFD			3.286.773,61
	Crédito BID			120.163.32
				US 52.244.906.37

El señor González da cuenta que al 2 de Noviembre de 1971 la posición de cambios estaba solucionada en US 815.300.104,52. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a US 51.792.114,85. El total está formado por US 10.369.559,37 de propiedad de los Bancos; US 2.218.175,05 del Fisco; US 3.983.745,35 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre ya depositada en el Banco menos comisiones a futuro al Fisco por igual concepto que ascienden a US 200.526.522,61 y a US 2.986.340,38 de otros compromisos, que dando un saldo favorable de US 232.760.813,31 al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondencia del exterior, de US 64.100.961.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US 296.861.778,31.

Estados mensuales.

Gastos Generales

Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales", correspondiente al mes de septiembre de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Septiembre</u>	<u>Saldo al 30.9.71</u>
Gastos Generales M/E	E° 4.205.047,94	E° 8.155.659,05
Gastos Generales M/E	373.208,68	919.555,13
Compra de materiales	501.917,98	683.540,95
Amueblados	807.609,37	1.335.715,31

oro y monedas extranjeras

Estados mensuales - Distribución de depósitos en correspondencias -

El gerente Secretario General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de los estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de septiembre de 1971:

		<u>Conversion n° 8.</u>		
<u>Compras</u>	Fisio contado	US	19.000.-	
	Bethlehem Chile Iron Mines		- -	
	Conversion Otras Monedas		2.579.712,54	
	Circular 893		1.552.145,98	
	Costo de Producción		37.891.459,66	
	Varios efectivas		4.663.040,06	
	Varios del Exportación		4.732.624,50	
	Bancos efectivas		1.234.191.-	
	Costo Op. de Capital		1.902.000.-	
	Costo Amortización		- -	
				US <u>54.574.173,74</u>
<u>Ventas</u>	Conv. Otras Monedas		4.873.053,18	
	Varios efectivas		9.894.603,99	
	Bancos efectivas		3.402.032,19	
	Bancos de Obligaciones		1.031.833,26	
	Fisio efectivas		22.000.000.-	
	Bancos Varios		5.972.865,77	
				US <u>47.104.386,39</u>

		<u>Conversion n° 6.</u>		
<u>Compras</u>	Embajadas	US	4.250.-	
	Aut. Gte. Ulp Internacionales		28.256,66	
	Varios Restitución cuota viaje		58.754.-	
	Bancos Excesos		1.011.049,40	
	Otras. US Efectivos		112.000.-	
	Circular 1543		227.410,82	
	Ofic. Secretario Gen. OEA		7.056,92	
	Varios		35.845,89	
	Conv. Monedas Varias		111.308,51	
				US <u>1.595.932,20</u>

<u>Ventas</u>	Varios Lueta extraordinaria	U.S.	62,745.-	
	Banco Deficit		1,687,451.26	
	Impresos Transporte Aereo		4,202.38	
	Sta. de efectivo Aut. de Gto. de Toluca		147,206.66	
	Varios		200.-	
				U.S. <u>11,901,605.30</u>

Conversion N° 9

<u>Compras</u>	Varios saldos no utilizados Vta Fto. Pca	U.S.	8,480.26	
	Varios Loc. Min. & Remiende		8,000,000.-	
	Madeos		978,238.85	
	Inam		8,550,000.-	
	Amulacion Clás. a Fut.			
	Banco varios Comp. a Fut.		318,000.-	
	Circular 1343		19,067.55	
	Fisco Fesgral		28,000,000.-	
	Varios		16,183.40	
				U.S. <u>39,889,970.06</u>

<u>Ventas</u>	Circular 875	U.S.	6,253.52	
	Pca			
	Bno Lueta Importaciones		10,763,713.20	
	Circular N° 1553		257,278.08	
	Varios Opinas			
	Varios Circular 1343		27,824.72	
				U.S. <u>11,110,069.52</u>

Distribucion de fondos en casas ponales en dolares

First National City Bank	New York	U.S.	1,890,099.06
J. H. Schroder Banking Corp.	Id.		4,396.41
Morgan Guaranty Trust Co.	Id.		206,076.68
Marine Midland Bank	Id.		7,496.12
Troring Trust Co.	Id.		865,226.64
The Chase Manhattan Bank	Id.		427,466.25
Federal Reserve Bank of New York	Id.		451,276.21
Manufacturers Hanover Trust Co.	Id.		1,393,944.92
Bankers Trust Co.	Id.		1,252,977.60
Bank of America	Id.		1,467,437.04
Chemical Bank New York	Id.		15,090.86
Bank of London and S.A. Ltd.	Londres		9,019.51
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		49,045.02
The National Bank of North America	New York		4,273.72
French American Banking Corp.	Id.		202,033.72
Brokers Citizens National Bank	San Francisco		22,709.51
The Bank of New York	New York		152,407.18

The Fidelity Bank	Philadelphia	US	131.438.46
Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud	Paris		11.328.857.22
Continental Bank International	New York		34.728.68
The Bank of Nova Scotia	Toronto		2.981.207.66
First National Bank of Minneapolis	Minneapolis		230.296.48
First Wisconsin Nat. Bank of Milwaukee	Milwaukee		238.119.84
First Pennsylvania Banking & Trust Co.	Philadelphia		7.182.92
Harris Trust and Savings Bank	Chicago		2.879.57
Banca Commerciale Italiana	New York		3.378.412.67
Banco Espanol de Credito	Madrid		24.767.84
Moscow Narodny Bank Ltd	Londres		6.623.302.13
Banca Commerciale Italiana	Milan		1.029.427.08
Deutsche Bank	Frankfurt		7.107.900.-
Deutsche Sudamerikanische Bank	Hamburg		5.035.277.78
The Royal Bank of Canada	Montreal		874.348.65
Deutsche Bank	Hamburg		3.039.678.40
Societe de Banque Suisse	Zurich		5.000.000.-
			56.489.802.23
Depositos a plazo			38.500.000.-
credito A.D.			3.315.074.56
credito B.D.			-
		US	92.304.876.79.
<u>Distribucion de fondos en corresponsales en Liras Italianas.</u>			
Banca d'Italia	Roma	lit	1.329.732.-
Banca Commerciale Italiana	"		3.925.257.-
Banca Commerciale Italiana eta sp	Milan		27.204.551.-
transitoria 2º			
Banca Commerciale Italiana	Milan		3.525.715.-
cuenta especial transitoria 2º			108.202.122.-
		lit	144.187.377.-
<u>Distribucion de fondos en corresponsales en Francos Franceses</u>			
Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud	Paris	F.F	1.277.697.97
Banque du France			62.264.02
		F.F	1.339.961.99
<u>Distribucion de fondos en corresponsales en Francos Suizos</u>			
credit Suisse eta Ordinaria	Zurich	F.S	1.145.457.88
eta especial			11.304.41
Union de Banques Suisses			126.791.42
Societe de Banques Suisses			79.198.12
		F.S	1.368.746.83

<u>Distribución de fondos en corresponsales en Francos Belgas.</u>			
Banque de Bruxelles	Bruselas	Fr B	2.709.911.-
Alfred hat de Decours			—
		Fr B	2.709.911.-
<u>Distribución de fondos en corresponsales en coronas suecas.</u>			
Handmanska Banken	Estocolm	Cr.	578.572.41
Sueigis Riskbank	"		100.247.20
		Cr.	678.819.61
<u>Distribución de fondos en corresponsales en dinars.</u>			
Yugoslavia Fed Zagreb	Zagreb	Din	
a) eta esp dinars			46.97
b) eta 887			9.60
		Din	56.57
<u>Distribución de fondos en corresponsales varios.</u>			
Banco Central de Bolivia	La Paz	Bol	—
First National City Bank	Bo. Aires	Arg	4.208.52
Borges Bank	Oslo	Cr.	5.264.99
The Bank of Tokyo Ltd	Tokyo	Yen	9.763.013.-
Jen Danske Landmandsbank	Copenhagen	Cr.	550.199.98
Amsterdam Rotterdam Bank	Rotterdam	Flt	210.271.67
First National City Bank	Lima	SoL	588.390.80
The Royal Bank of Canada	Montreal	Can	70.102.54
<u>Distribución de fondos en corresponsales en libras esterlinas.</u>			
Motischild and Sons Ltd	London	£	1.909.06
Lloyds Bank Ltd.	"		1.524.40
Midland Bank Ltd	"		73.336.85
Bank of London and S.A	"		722.864.64
First National City Bank	"		982.913.01
Bank of England	"		88.179.15
Nat Westminster Bank Ltd	"		1.643.25
			1.172.370.46
<u>Depositos a plazo</u>			800.000.-
		£	1.972.370.46
<u>Distribución de fondos en corresponsales en Marcos Alemanes.</u>			
D. Bundesbank	Frankfurt	M	128.690.67
D. Sudamerikanische Bank	Hamburg		2.213.170.08
D. Meibersche Bank	"		120.626.29
Deus Amerika Bank	Bremen		144.308.99
Kommersbank	Dusseldorf		57.795.17
Deutsche Bank	Frankfurt		73.839.35
			2.738.432.55

Depositos a plazo

DM	154.000.000	-
DM	156.738.430	55

Superintendencia de Bancos

El gerente Secretario General informa que se han recibido las siguientes comunicaciones de la Superintendencia de Bancos:

Cartas bancarias: 40 del 25 de Octubre de 1971, 41 del 26 de Octubre de 1971, 41^{II} del 27 de Octubre de 1971, 41-^{III} del 2 de Noviembre de 1971.

Telegrama bancario: 442 del 2 de Noviembre de 1971.

Sistema del Banco Central al Fisco por E°650.000.000.-

El señor Orlando González manifiesta que se somete a la consideración de los señores Directores la solicitud del Ministerio de Hacienda mediante Oficio de fecha 28 de Octubre pasado, para el otorgamiento de un préstamo al Fisco por E°650.000.000.- con cargo al margen de endeudamiento de la Ley de Presupuesto para 1971.

Sobre el particular, el Directorio toma nota que el Ministerio de Hacienda mediante el Oficio N° 1688 del 28 de Octubre ppdo, solicita de este Banco un préstamo por la cantidad de E°650.000.000.-, con cargo al margen de endeudamiento que la Ley de Presupuesto faculta al Fisco de Chile para el año 1971.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgarle al Fisco el crédito solicitado, que devengará un interés del 1% anual, el cual se perfeccionará mediante la aceptación por parte del Tesoro General de la República, de letras de cambio, a 180 días, renovables, a la orden del Banco Central de Chile, giradas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública y su producto ingresará en arcas fiscales.

Soquimich

Línea de crédito especial para exportaciones.

El gerente señor González da a conocer a los señores Directores el proyecto de acuerdo de esta línea de crédito especial para exportaciones.

El señor Gerente General hace presente que este proyecto está destinado a resolver la situación de Soquimich, bastante anomala. Hasta este momento se financiaba vendiendo a futuro divisas a los bancos comerciales, Banco del Estado y Banco Central y de hecho no se ejercía un control financiero sobre ella. Esta línea, por E°610 millones, E°300 millones corresponden al déficit de operación; E°130 millones a las ventas a futuro que tenían los bancos comerciales y del Estado y E°180 millones de ventas a futuro al Banco Central, y que paulatinamente se irán reconvirtiendo a moneda corriente para asimilarse a esta línea.

Esta línea de crédito permitirá centralizar las operaciones de Soquimich para ejercer su control sobre su actividad, razón por la cual se le impone una serie de condiciones.

El señor Mancilla consulta que ocurriría si Soquimich tuviera que seguir vendiendo a futuro.

El señor Barros manifiesta que Soquimich se financiará solamente con

esta línea de crédito.

El señor Manuella pregunta que sucedería si el precio del costo correspondiente a los precios de ventas son tales, que se produjera un déficit.

El señor Gerente General indica que en ese caso se produciría un nuevo endeudamiento de Soquimich. Esta no es una empresa de las más poderosas, ya que tiene un déficit de operaciones. Como tradicionalmente ocurría en el Banco Central se va a ir incrementando el saldo deudor. Hoy hay otra solución, ya que en caso contrario habría que cerrar esta empresa lo que ocurriría en el Norte.

Se trataría de un subsidio a Soquimich. El Banco financia sus operaciones corrientes pero le exige que cancele el otro tipo de financiamiento en bancos nacionales y extranjeros y que abra todas sus cuentas en esta institución.

El señor Manuella consulta si estos E⁶¹⁰ millones se produjeron en los 11 meses del año.

El señor Jaime Barrios indica que viene de un año de déficit de la cantidad de E³¹⁰ millones. Ha usado un sistema de próroga.

El presidente señor Probstroza agrega que es de conocimiento de todos que esta sociedad nunca se ha financiado, ni cuando era Anglo-Lautaro. Su déficit es de aproximadamente un millón de dólares mensuales.

El Director señor Campos, como consulta de carácter general para todas las empresas públicas, solicita se le informe si el Ministerio de Hacienda está participando en forma conjunta con el Banco Central.

El señor Alfonso Probstroza hace presente que esto se hace conjuntamente con el Ministerio de Hacienda. En esta oportunidad el estudio se hizo por funcionarios del Banco y de la Dirección de Presupuestos.

El señor Horacio González pregunta si no habría alguna manera de que esta empresa saliera adelante.

El señor Barrios manifiesta que esta situación cabe fuera de otras consideraciones técnicas. Hoy hay que acordarse que este país vivió del salitre. Se trata de alrededor de 14 mil personas.

El señor Campos hace notar que, respecto a la consulta del señor González, estos problemas que no se pueden ver como empresa financiera privada. Hay muchos otros aspectos intermedios. No se puede hablar de subsidio. Hay otras empresas públicas que están con sus precios congelados. Esto no se puede reflejar en un balance financiero contable.

El señor Barrios expresa que el propósito que se tuvo en vista para financiar a Soquimich y Inami es que ambas son de carácter minoritario del salitre y del cobre y las dos de la actividad de la zona norte. Era necesario financiarlas. Esta operación no era muy apetecible para ninguna entidad bancaria, el monto del crédito era cuantioso, por lo que no habría otra forma que la toma

ra el Banco Central, que el punto de vista de esta institución tiene un atractivo, porque de hecho el Banco estaba participando mayoritariamente en el financiamiento de Soquimich sin control, en cambio ahora continúa haciéndose cargo de la totalidad del financiamiento, pero ejerciendo control en una industria que tiene bastante importancia de todo orden porque da actividad a una gran zona del país.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda lo siguiente:

- 1.- Establécese un sistema de crédito en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley de Fomento de las Exportaciones (N° 16.528), a favor de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en adelante Soquimich, destinado a otorgar financiamiento para la exploración, extracción, explotación, producción, beneficio y comercio de minerales no ferrosos de yacimientos propios o ajenos y para la producción, comercio y transporte de sustancias y elementos no ferrosos de cualquier naturaleza que de ellos se extraigan o elaboren, en especial de aquellos relacionados con el desarrollo de la química inorgánica y de fertilizantes, mediante una línea de crédito especial para exportaciones que empezará a regir con la aprobación del presente acuerdo y vencerá el 31 de Diciembre próximo. Con acuerdo de las partes, la línea se renovará por plazos de seis meses, con vencimiento al 30 de junio y 31 de Diciembre de cada año.
- 2.- El monto del financiamiento que otorgará por este concepto el Banco Central de Chile a Soquimich será de hasta \$60.000.000- al 3% de interés anual.
- 3.- Mientras dure la vigencia de esta línea de crédito, Soquimich se compromete a:
 - a) realizar todos sus pagos al contado y a entregar al Banco Central de Chile la totalidad de sus ingresos, en moneda nacional y extranjera, tanto en efectivo como en documentos.
 - b) Mantener sus cuentas corrientes bancarias solamente en el Banco Central de Chile, y a cancelar las cuentas corrientes en moneda nacional o extranjera que disponga en Chile o en el exterior, salvo las que autorice este Organismo para facilitar la movilización oportuna de recursos.
 - c) Entregar la cobranza de sus exportaciones exclusivamente al Banco Central. En consecuencia, los crediticios o otros medios de pago que se extiendan a favor de Soquimich se negociarán por intermedio de este Organismo. Asimismo, las importaciones deberán cursarse en su totalidad a través del Banco Central.
 - d) No solicitar ni obtener financiamiento a corto plazo en moneda nacional o extranjera, de otras empresas bancarias o instituciones de financiamiento, sin la autorización expresa del Comité Ejecutivo del Banco Central.
 - e) No efectuar inversiones cuyo financiamiento no se encuentre contemplado en el presupuesto de la Nación. En caso de existir la necesidad de efectuar inversiones que no hayan sido consideradas en dicho presupuesto, el Banco Central autorizará el financiamiento respectivo previo informe presentado por la Corporación de Fomento de la Producción.
- 4.- El Banco Central de Chile se obliga a proveer de recursos a Soquimich, en la cantidad y distribución que se determine según los antecedentes que proporcione el

presupuesto de caja presentado por Soquimich y aprobado por el Comité Ejecutivo, dentro de las exigencias y márgenes que este Comité establezca.

5.- Con la finalidad de efectuar control de la línea de crédito, Soquimich deberá presentar mensualmente los siguientes estados:

- a) Estado de las necesidades de caja del mes, desglosado semanalmente.
- b) Comportamiento mensual del presupuesto.
- c) Proyección mensual del presupuesto.
- d) Comportamiento mensual de los programas de producción y ventas.
- e) Estado de la situación de ingresos y gastos de las filiales.

Además deberá presentar un estado semanal de caja, que se acompañará con el comportamiento del estado de la semana inmediatamente anterior.

6.- El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la operación de este crédito y exigir las demás condiciones que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta línea.

7.- Con el objeto de solucionar problemas transitorios de caja, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá otorgar hasta un 20% como margen de tolerancia sobre la línea convenida con Soquimich.

Convenio de crédito con Polonia

El gerente Secretario General informó a los señores Directores que hace unos breves instantes se firmó en esta sala un convenio con la República Popular de Polonia. Los detalles de este documento los va a explicar el Abogado de la Fiscalía Sr. Roberto Guerrero, que ha tenido una participación activa en la discusión del convenio.

El señor Guerrero expresa que se encuentra en nuestro país una Misión Polaca que tiene por objeto materializar un convenio comercial que se suscribió entre el Gobierno de Chile y el de Polonia. Esta Misión Polaca ha traído dos convenios de crédito a celebrarse con el Gobierno de Chile. El primero es por US 10 millones, que se firmó por el Bank Handlowy w. Waryawie S.A. y el Banco Central de Chile, para financiar la adquisición de parte de exportadores chilenos, de máquinas y bienes de capital de origen polaco.

El otro convenio es por US 25 millones, que suscribieron los Gobiernos de Polonia y Chile, en representación del Banco Central, destinado a financiar la adquisición de equipos industriales de origen polaco.

El primero de ellos se suscribió en la mañana de hoy por el Banco Central, sujeto a la ratificación del Directorio. Este convenio permite el financiamiento del 85% del valor FOB de cada importación en 19 cuotas semestrales y el resto sujeto a las condiciones que fija el Banco Central. La tasa de interés será del 6,5% anual.

El convenio por US 25 millones también financia el 85% del valor FOB de cada operación y se paga en 19 cuotas semestrales iguales a partir de un año después de aprobada. Respecto de la tasa de interés todavía no existe un acuerdo defini-

tivo, porque Polonia ha solicitado un 4% y el Banco Central ha ofrecido solamente un 3% de interés anual.

Con puntaje con este protocolo el Banco Central tendría que firmar un acuerdo sobre procedimiento bancario para hacer efectiva la operación del comercio.

En resumen, corresponderá al Directorio ratificar el convenio por US\$ 10 millones, ya suscrito, y facultar para que en su representación, el Gobierno de Chile suscriba el segundo convenio por US\$ 25 millones en las condiciones señaladas, quedando sujeto a la aprobación del Comité Ejecutivo de la tasa de interés que no está determinada.

Al respecto, el Directorio resuelve:

1º Ratificar el acuerdo suscrito en representación del Banco Central de Chile, por el Presidente y Gerente General de la institución, señores Alfonso Probst y Juan Carlos Barris Meza, en lo relativo al convenio de crédito suscrito entre el Bank Handlowy w Warszawie S.A., de Varsovia, Polonia y el Banco Central de Chile, de fecha 3 de noviembre de 1971, por la suma de US\$ 10.000.000.-, que será utilizado exclusivamente para el financiamiento de pagos parciales de entrega de bienes de capital, maquinarias y equipo industrial exportados de Polonia a Chile, al tipo de interés de 6,5% anual.

2º Facultar al Gobierno de la República de Chile, para que actuando en representación del Banco Central de Chile, suscriba con el Gobierno de la República Popular de Polonia un protocolo sobre crédito para financiamiento de entrega de equipos industriales. El crédito será por la suma de US\$ 25.000.000.- de los EE.UU. de América o su equivalente en Francos Suizos, de libre convertibilidad, y la tasa de interés no podrá ser superior al 4% anual.

El crédito financiará el 85% del valor total FOB puerto polaco, de las ventas de equipos industriales de Polonia a Chile, y se pagará, respecto de cada contrato, en 19 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales vencerá doce meses después de la fecha del conocimiento de embarque u otros documentos previstos en el contrato.

Se entiende que el Gobierno de Chile queda facultado para convenir todas las demás condiciones del crédito que se otorguen en virtud del Protocolo.

3º Facultar al Presidente y Gerente General para suscribir un acuerdo sobre el procedimiento del crédito bancario con el Bank Handlowy w Warszawie S.A. de Varsovia, Polonia, relacionado al protocolo sobre financiamiento de entrega de equipos polacos a Chile, que se celebrará entre el Gobierno de Chile, en representación del Banco Central de Chile y el Gobierno de la República Popular de Polonia de conformidad con lo establecido en el 1º de este acuerdo.

4º Para los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º de la letra j) del art. 42 de la Ley Orgánica del Banco, se deja constancia que los créditos que se contraerán serán cancelados con los recursos proporcionados por los respectivos importadores de bienes de capital, maqui-

navas y equipos industriales.

A este acuerdo concurren con su voto favorable los siete señores Directores presentes en la sala, siendo dos de ellos de representación fiscal.

Firmas autorizadas

El señor Gerente Secretario General informa a los señores Directores que se solicita firma autorizada Clase B para el 2º jefe Sección Turismo, Becas, Ayudas Familiares y Otros Giros; para un funcionario de Regalías y Dividendos de la Sección Cambios; para el 1º jefe Sección Remesas Capital, Regalías y Dividendos y para el 2º jefe Sección Transacciones Comerciales; y firma Clase "C" para un revisor de la Sección Cambios.

Sobre el particular, el Directorio resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en Sesiones N.º 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de Septiembre de 1962 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente.

Mandatarios de la Clase "B"

Conferir poder de mandatarios de la Clase "B" a los siguientes cargos, que son desempeñados en la actualidad por las personas que se indican:

2º jefe Sección Turismo, Becas, Ayudas Familiares y Otros Giros	R. Julio Villalobos
Regalías y Dividendos Sección Cambios	José Gayardo
1º jefe Sección Remesas Capital, Regalías y Dividendos	Juan Sartorius
2º jefe Sección Transacciones Comerciales	Hector Valdebenito

Mandatarios de la Clase "C"

Conferir poder al revisor de la Sección Cambios, para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "C".

Este cargo es desempeñado en la actualidad por el señor Raúl Blanes.

Quedadas de Bronce-Aluminio

Adquisición de cobre.

El Gerente señor González indica que se solicita la autorización de los señores Directores para la compra de 1.000 T. M. de cobre refinado a fuego. El valor del flete y del seguro es de E° 150.000.- aproximadamente.

Se solicita facultar al Comité Ejecutivo para convenir con la Corporación del Cobre el precio de esta transacción, puesto en Bancagua.

Al respecto, el Directorio acuerda adquirir de la Sociedad Minera El Semiente, la cantidad de 1.000 toneladas métricas de cobre refinado a fuego.

Se facultar al Comité Ejecutivo para convenir con la Corporación del Cobre el precio que requerirá para esta transacción, puesto en Bancagua.

El valor del cobre debe agregarse el costo del flete y seguro, estimado aproximadamente en E° 150.000.-

Intervención señor Manuel Acuña

El señor Acuña informa a los señores Directores que la Federación Bancaria adoptó un acuerdo para tratar de ir acelerando, de una u otra forma, la fusión de las cajas de previsión a nivel bancario.

Dentro de esto, desea solicitar al Directorio se fuesen dando pasos ma-

den a ir incorporando, a nivel de beneficio, los servicios de que disponen las diversas cajas. Por ejemplo, que el Estado del Banco Central fuera ocupado por los funcionarios de otras instituciones bancarias y que, a su vez, estas facilitarían sus lugares de veraneo, etc.

Agrega el señor Junia que hace aproximadamente dos meses atrás, con el objeto de participar en una Comisión bipartita que estudiaría la participación de los trabajadores dentro del Banco, el Directorio nombró a los señores Luis Matte, Fernando Campos, Luis Barria y como suplente al señor Ernesto Barrella.

A raíz de haberse terminado este estudio, solicita que, aun cuando el próximo lunes 8 la Federación Bancaria se reunirá con el Banco Central para tratar las diferentes medidas que se están adoptando, se diga algo más en esta materia de la participación de los trabajadores.

El señor presidente ofrece la palabra respecto al primer punto.

El señor Mansella manifiesta que no le corresponde al Directorio del Banco Central pronunciarse sobre dicho tema. Se trata de una materia netamente gremial y la Federación Bancaria debería recurrir a los organismos de los trabajadores del Banco para conversar con ellos y llegar a un acuerdo.

El señor Alfonso Hostoza hace presente que esta materia no corresponde al Directorio. Se podría hacer el traspaso de este tema a la Asociación de Jubilaciones y Retiros.

El señor Luis Matte indica que factaría ver lo de la implantación del estudio terminado y los acuerdos respectivos. Cuando presidente para un segundo número de sesiones lo referente a cajas de previsión y Banco del Estado.

El señor Hostoza concluye que este tema sea examinado en la reunión de la Federación Bancaria con esta Institución.

Inasistencia a sesiones de Directorio.

Señor Horacio González

El Director señor González solicita que, con motivo de ausentarse del país por espacio de alrededor de quince días, se declaren justificadas sus inasistencias a las sesiones de Directorio que se celebren en ese período.

El señor Horacio González ofrece sus servicios a los miembros del Comité Ejecutivo y señores Directores.

Se levanta la sesión.

Junia
Barria
Campos
Horacio González
Mansella
Matte
Rubio

Imagin



nostroy

Barru

rucco

Gonzalez